

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº 324

PERIODO LEGISLATIVO 2000

EXTRACTO COMISIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA, PROP. DE
RESOLUCIÓN AUTIFICANDO RESOL. DE PRESIDENCIA Nº 101/00
(VERANDO SIN EFECTO RESOL DE PREJ. Nº 080/00)

Entró en la Sesión de: 10.08.2000 *af*

Girado a Comisión Nº _____

Orden del día Nº _____

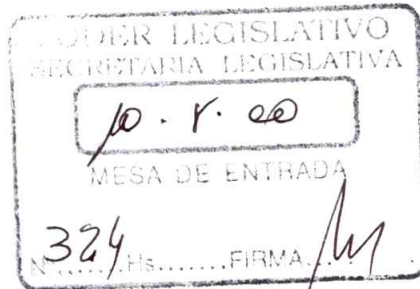
ASUNTO N° 324 /00.-

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:

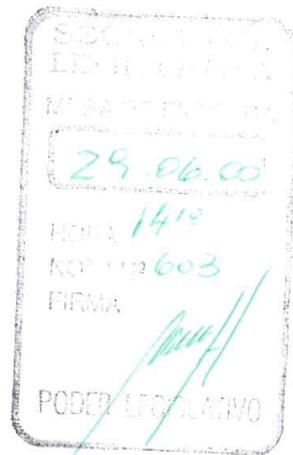
ARTICULO 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 101 /00.-

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

[Handwritten signature]
Aprobado



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo



USHUAIA, 29 JUN. 2000

VISTO La nota presentada por la Legisladora Rita FLEITAS, integrante del Bloque P.J.; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa a esta Presidencia que debido al cambio de fecha de la Sesión prevista para el día 22 de Junio, trasladándose para el día 27 de Junio, ha decidido anular la comisión de servicios que oportunamente solicitara y que diera origen a la Resolución de Presidencia N° 080/00.

Que en virtud de ello, corresponde dejar sin efecto la Resolución de Presidencia N° 080/00, de fecha 08 de Junio del corriente año mediante la cual se extendieron pasajes y viáticos a la Legisladora Rita FLEITAS, debiendo implementarse a través de la Secretaría Administrativa, las medidas tendientes a la devolución de los viáticos pertinentes, teniendo en cuenta que el ticket de pasaje N° 397525045 se adjunta a la Nota N° 084/00 Letra LRF enviada a esta Presidencia la citada Legisladora.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo dispuesto a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS
DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO los alcances de la Resolución de Presidencia N° 080/2000, de fecha 08 de Junio del corriente año, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa que gestione el reintegro de los viáticos liquidados y ante la empresa aérea lo correspondiente al ticket de pasaje N° 397525045 que se adjunta.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 101 /2000.-

ES COPIA FIEL

MARGARITA MAMANI
D.A. y A.A. Presidencia
Legislatura Provincial

C.P. DANIEL OSCAR GALLO
Vicegobernador
Presidente Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
Bloque Partido Justicialista

1035
26/06/00
1520
Ela

NOTA N° 084/00
LETRA : L.R.F.
USHUAIA, 26 de junio de 2.000

Al Señor Presidente
de la Honorable Cámara Legislativa
C.P.N. DANIEL GALLO
S. / D.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su intermedio ante quien corresponda, al efecto de informarle que debido a la postergación de la sesión del día 22 para el día 29 del corriente, solicito la anulación de la comisión de servicios solicitada a partir del día 27 del actual mediante Nota N° 060/00. Adjunto a la presente el billete de pasaje 397525045 correspondiente al tramo aéreo solicitado sin utilizar.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo con la consideración más distinguida.


RITA FLEITAS
Legisladora Provincial
Justicialista
VO